

ACUERDO # 026 DE 2.019

(16 de septiembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- 1- Que el Presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha.**, para la vigencia fiscal **2.019**, fue aprobado por el **CONSEJO DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA**, mediante **Resolución # 229** del 5 de diciembre de 2.018, así: **A: INGRESOS:** la suma de: **: CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$ 41.014'529.562.00); B: GASTOS:** la suma de: **: CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$ 41.014'529.562.00);** y una **DISPONIBILIDAD FINAL:** por valor de: **CERO PESOS m/cte. (\$ 0).**
- 2- Que mediante **Resolución # 275** del 11 de diciembre de 2.018, el **GERENTE** de la institución, **desagregó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos** de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución # 229 del 5 de diciembre de 2.018, la cual fue refrendada mediante **Acuerdo # 026** del 17 de diciembre de 2.018, de la Junta Directiva.
- 3- Que mediante **Acuerdos # 05**, del 14 de febrero de 2.019, **Acuerdo # 09** del 14 de mayo 2.019, **Acuerdo # 011** del 29 de mayo de 2.019, **Acuerdo # 014** del 27 de junio de 2.019, **Acuerdo # 018** del 8 de julio 2.019 y **Acuerdo # 021** del 20 de agosto 2.019; se modificó el presupuesto de **Rentas y Gastos**, para un nuevo total del presupuesto, así: **INGRESOS: \$ 51.558'264.154.77, GASTOS: \$ 51.558'264.154.77 y disponibilidad inicial \$ 0.**

- 4- Que de acuerdo al comportamiento de las ventas a **31 de agosto 2.019**, encontramos un mayor valor frente al mismo periodo de la vigencia 2.018, equivalente al **19.4%**, representado en el incremento de las ventas de los regímenes contributivo, subsidiado, Ppna, y otros regímenes, en los que en su totalidad se superaron las ventas programadas para esta vigencia, por la alta afluencia de usuarios en todos los servicios ofertados.

Por esta alta demanda se obtuvo un incremento en el gasto, tanto en la mano de obra, insumos de apoyo para la atención de los nuevos usuarios como, alimentación, los servicios operados por terceros en todas sus modalidades, como lo especifica la ejecución Presupuestal de **GASTOS a 31 de agosto de 2.019**. Por lo anterior la programación inicial de gastos, fue insuficiente para cubrir el total de los compromisos requeridos para la vigencia, haciéndose necesario refinanciar estos conceptos del gasto y así poder cubrir el gasto total requerido para la vigencia 2.019.

De la misma manera se encuentran otros conceptos del Gasto, en los que la apropiación inicial fue suficiente para cubrir los compromisos totales proyectados para la vigencia, es así como en servicios personales, una vez aplicado el reajuste salarial autorizado por el Gobierno Nacional, en personal de nómina, como resultado del retiro de funcionarios pensionados y excedentes por mayor valor programados para la actual vigencia 2.019 y en el rubro de Materiales; generando un saldo de apropiación disponible y que no será ejecutado en esta vigencia, según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 010 - 2019**, de fecha **6 de septiembre de 2.019**, suscrito por el Gerente, Sub Gerente Administrativo y Contador.

- 5- Que la dirección administrativa y financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió el concepto técnico: DAF-PPTO 462 de fecha 9 septiembre de 2.019, conceptuando que el proyecto se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos del CONFISCUN.

- 6- En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de **GASTOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS** de Soacha, para la vigencia fiscal del **1º de Enero al 31 de diciembre de 2.019**, en la suma de: **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS m/cte., (\$ 205'000.000.00) m/cte**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	V A L O R
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	205.000.000
211	GASTOS DE PERSONAL	200.000.000
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	200.000.000
2110101	Sueldos Personal de Nomina	200.000.000
213	GASTOS GENERALES:	5.000.000
21301	ADQUISICION DE BIENES	5.000.000
2130109	OTROS GTOS GLES POR ADQUISICION DE BIENES	5.000.000
2130109-3	Materiales	5.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		205.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de **GASTOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS** de Soacha, para la vigencia fiscal del **1º de Enero al 31 de diciembre de 2.019**, en la suma de: **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS m/cte., (\$ 205'000.000.00) m/cte**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	V A L O R
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.000.000
213	GASTOS GENERALES:	27.000.000
21301	ADQUISICION DE BIENES	5.000.000
2130109	OTROS GTOS GLES POR ADQUISICION DE BIENES	5.000.000
2130109-1	Compra de equipo:	5.000.000
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS	22.000.000
2130209	OTROS GTOS GLES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	22.000.000
2130209-2	Impresos y Publicaciones	22.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	178.000.000
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	178.000.000
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	178.000.000
21209-5	Alimentación	178.000.000
TOTAL CREDITOS		205.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere aprobación por parte del **CONFISCUN**, y surte efectos para la vigencia del **1º de Enero al 31 de diciembre de 2.019.**

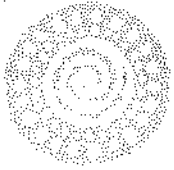
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá a los **diez y seis (16) días de septiembre de dos mil diez y nueve (2.019).**


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ O
SECRETARIO EJECUTIVA JUNTA D.

Revisó: Dra. Rosana Alexandra Santos - Sub Gte Administr.(e.)
Elaboró: Juan David Garzón - Presupuesto.



SSC - DAF- PPTO-0462
Bogotá, Septiembre 9 de 2019

Señores
Junta Directiva
E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

REFERENCIA: Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto vigencia 2019

Apreciados Señores:
En relación con el tema de la referencia se resume la propuesta presentada así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
RUBRO PRESUPUESTAL	Adiciones y/o créditos	Reducciones Y/o contracréditos	Presentación de soportes
Disponibilidad Inicial	0	0	
Ingresos Corrientes	0	0 0	
Ingresos de capital	0	0 0	
TOTAL INGRESOS	0	0	
PRESUPUESTO DE GASTOS			
RUBRO PRESUPUESTAL	Adiciones y/o créditos	Reducciones Y/o contracréditos	Presentación de soportes
Gastos de funcionamiento	27.000.000	205.000.000	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.010 de Septiembre 6 de 2019
Gastos de operación cial.	178.000.000	0	Cuadro Resumen
Gastos de inversión	0	0	
TOTAL GASTOS	205.000.000	205.000.000	Cuadro Resumen
DISPONIBILIDAD FINAL		0 0	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	205.000.000	205.000.000	Cuadro Resumen

La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud considera que el Proyecto de Acuerdo de la Junta Directiva se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos del CONFISCUN para las Empresas Sociales del Estado. No obstante lo anterior, se recuerda que la ejecución de las apropiaciones presupuestales está sujeta a lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 de la Ordenanza No 227 de 2014, y el artículo 8 de la Resolución No 202 de 2016 emanada del CONFISCUN, que establecen: " No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los Ordenadores de gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma "

Cordial saludo,

YURANY TRIANA GONZALEZ

Directora Administrativa y Financiera
Secretaría de Salud de Cundinamarca

Proyecto: Flir Marina Nieto Alvarado-Contabilista de la DAF
Revisó: Ruby Caldas Barahona- Profesional Especializada

Handwritten signature and date:
11-SEP-2019
11:48 am



SECCALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749.1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 010 -2.019

EL GERENTE, SUB GTE ADMINISTRATIVO Y CONTADOR, DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.,

C E R T I F I C A N :

se encuentran otros conceptos del Gasto, en los que la apropiación inicial fue suficiente para cubrir los compromisos totales proyectados para la vigencia, es así como en servicios personales, personal de nómina, como resultado del retiro de funcionarios pensionados y excedentes por mayor valor programados para la actual vigencia 2.019 y del rubro de materiales, generando un saldo de apropiación disponible y que no será ejecutado, así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL GASTOS	PRESUPUESTO 2019		EJECUCION 2019			PROPUESTA DE TRASLADO	
		APROBADO	DEFINITIVO	COMPROMISOS a 31 agosto	PROYECCION COMPROMISOS septie - dicie mb.	TOTAL CONPROH. 2019		APROPIACION DISPONIBLE DICIEMBRE 2019
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.743.018.370	3.743.018.370	2.273.015.460	1.256.507.731	3.529.523.191	213.495.160	205.000.000
211	GASTOS DE PERSONAL	3.044.793.476	3.044.793.476	1.857.947.789	983.973.895	2.841.921.684	202.871.792	200.000.000
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.044.793.476	3.044.793.476	1.857.947.789	983.973.895	2.841.921.684	202.871.792	200.000.000
2110101	Sueldo personal de nómina	3.044.793.476	3.044.793.476	1.857.947.789	983.973.895	2.841.921.684	202.871.792	200.000.000
213	GASTOS GENERALES	698.224.894	698.224.894	415.067.671	272.533.836	687.661.507	10.623.388	5.000.000
2130109	OTROS GASTOS ADQUIS. DE BIENES	698.224.894	698.224.894	415.067.671	272.533.836	687.661.507	10.623.388	5.000.000
21301093	Materiales	698.224.894	698.224.894	415.067.671	272.533.836	687.661.507	10.623.388	5.000.000
SUB TOTAL CONTRACREDITOS		3.743.018.370	3.743.018.370	2.273.015.460	1.256.507.731	3.529.523.191	213.495.160	205.000.000

Por lo anterior se **contracredita** el presupuesto de **GASTOS**, de la vigencia 2.019, en los rubros de **Sueldo personal de nómina y Materiales**, en la suma de: **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS m/cte., (\$ 205'000.000.00) m/cte**, saldos que no serán utilizados por estos rubros en lo que resta de la actual vigencia y se pueden contracreditar.

Se expide a los **6 días del mes de septiembre de 2019.**

Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ O
GERENTE

Dra. ROSANA ALEXANDRA SANTOS
SUB GTE ADMINISTRATIVO (E.)

Dra. YANETH CRISTINA GIL ZAPATA
CONTADORA

Elaboró: Juan D.